

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 739-2023-UNAM**

Moquegua, 24 de Agosto del 2023.

**VISTOS**, el Informe N.º 206-2023-EPG/UNAM de fecha 22.08.2023, el Informe N.º 045-2023-CDIP-EP-PRES/UNAM de fecha 21.08.2023, el Informe Legal N.º 0586-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.08.2023, el Informe N.º 195-2023-EPG/UNAM de fecha 10.08.2023, el Informe N.º 041-2023-CDIP-EP-PRES/UNAM de fecha 09.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de 24 de agosto del 2023, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N.º 195-2023-EPG/UNAM de fecha 10.08.2023, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, informa que con documento AAQSA-SDE-MO-LET-0265, el Sr. Miguel Eduardo Narváez Arana, Superintendente de Desarrollo Territorial de Anglo American Quellaveco, solicita la incorporación de 09 participantes en reemplazo de 11 participantes en el Diplomado de Gestión Pública 2023, de conformidad con la Orden de Compra N.º 4502757893, dirigido a 60 gestoras públicas de los gobiernos locales y el gobierno regional en el departamento de Moquegua; por lo que, en mérito a la solicitud formulada, el Coordinador del Diplomado de la Escuela de Posgrado, emite opinión técnica favorable y declara procedente el reemplazo de 13 participantes, por única vez; al respecto, se especifica que los profesionales incluidos deberán llevar los cursos de: Sistema Nacional de Planeamiento, Análisis de Finanzas Públicas y Competitividad Local y Regional, el cual demandará el costo de S/. 6240.00 Soles; en ese sentido, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, solicita la actualización del registro de participantes mediante acto resolutivo.

Que, al respecto, mediante Informe Legal N.º 0586-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.08.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 700-2023-UNAM, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba en vías de regularización la relación de 60 participantes que forman parte del Diplomado en Gestión Pública 2023, en mérito a la orden de servicio pedido de compra/purchase Orden N.º 4502757893 Asociación Quellaveco; asimismo, precisa que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria refiere que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) De gobierno y 8.3) Académico. Por lo que, en atención a lo solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado, en opinión de esta dependencia, es posible reformar el acto resolutivo que aprueba la relación de participantes del Diplomado de Gestión Pública 2023; sin embargo, es necesario contar con la relación de los nuevos participantes.

Que, mediante Informe N.º 206-2023-EPG/UNAM de fecha 22.08.2023, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, remite la lista solicitada de los nuevos participantes para ser incorporados en el Diplomados de Posgrado en Gestión Pública, información que ha sido proporcionada por la Coordinación de Diplomados; esta lista, forma parte del expediente que fue tramitado con Informe N.º 195-2023-EPG/UNAM, de fecha 10 de agosto de 2023; por lo que, solicita pueda continuar el trámite correspondiente, a fin de contar con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 24 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD acordó: **ACTUALIZAR**, el registro de participantes en el Diplomado de Posgrado en Gestión Pública; incorporando a Trece (13) nuevos participantes consignados en el Informe N.º 206-2023-EPG/UNAM, emitido por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR**, el registro de participantes en el DIPLOMADO DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA; incorporando a Trece (13) nuevos participantes consignados en el Informe N.º 206-2023-EPG/UNAM, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	40752177	TOALA	FELICIANO	JUAN MIGUEL
2	29700221	MALDONADO	COLOMA	MANUEL OMAR
3	04435269	COAYLA	CALLER	ERWIN
4	04410525	DELGADILLO	LUQUE	HERNANDO EDDIE
5	04435872	RAMOS	RAMOS	OSWALDO
6	04431721	URIBE	CECENARRO	JOB VIDAL



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 739-2023-UNAM**

7	70539127	HUAMANI	YAURI	ANALI JENNIFER
8	46973545	FLORES	RAMOS	DIANA LISETH
9	04743776	VERA	MAQUERA	RAMIRO GUILLERMO
10	42299831	TICONA	QUISD	LUIS ANGEL
11	01296834	CASILLA	PAREDES	ANGEL
12	40709171	CRUZ	CAHUANA	JOSÉ ANTONIO
13	46886746	CASILLA	COAGUILA	GISENIA ELIZABETH

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Director de la Escuela de Posgrado adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPG  
DIGA  
DTI

LJCO/ Esp.  
Arch. (2)